



Proceso: PERTENENCIA
Radicado: 502234089001-2020-00047-00.
Demandante: RAUL MELO GONZALEZ
Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE YOLANDA TRIANA DE MURCIA (Q.E.P.D.).
Y OTROS

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Cubarral, nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

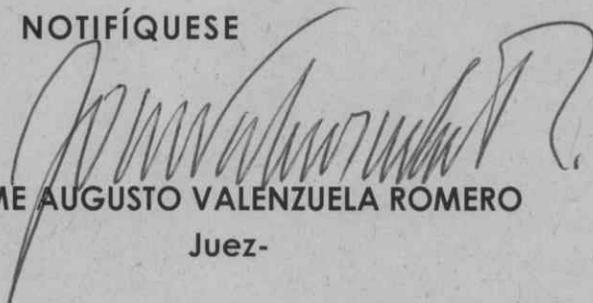
Como el Consejo Superior de la Judicatura en su Capítulo 1 artículo 4° del Acuerdo N° PCSJA21-11840, permite la práctica de diligencias fuera de la sede de los Despachos judiciales, y como en el presente proceso se encuentra pendiente de llevar a cabo la diligencia de inspección judicial al predio objeto de usucapión, se dispone señalar la hora de las 3am del día 10 del mes Dbre del año en curso.

Para que resuelva el cuestionario que le formularan las partes y este estrado judicial, se nombra como perito al señor Camilo Torres Doncel. Comuníquesele la designación y désele posesión.

En la fecha antes anotada deberán acudir las partes, el perito designado y el personal del despacho, quienes deberán guardar las medidas de seguridad para evitar contagios del COVID 19.

Para la realización de la presente diligencia, en caso de ser necesario se solicitará el apoyo de la policía Nacional. Oficiese como corresponde.

NOTIFÍQUESE


JAIME AUGUSTO VALENZUELA ROMERO
Juez-

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CUBARRAL - META

Cubarral, 10 de septiembre de 2021

La anterior providencia, queda notificada por anotación en
ESTADO N° 33 de esta misma fecha.

MARIA ISABEL ACOSTA OLAYA
Secretaria